

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

10565 RESOLUCION de 6 de marzo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Juan, en Tuiriz (Ayuntamiento de Villa de Cruces-Pontevedra).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Juan, en Tuiriz (Ayuntamiento de Villa de Cruces-Pontevedra).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Villa de Cruces que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

10566 RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, a favor de la basílica hispano-visigoda de Santa Lucía, en Alcuéscar (Cáceres).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico, de carácter nacional, a favor de la basílica hispano-visigoda de Santa Lucía, en el término municipal de Alcuéscar (Cáceres).

Segundo.—Disponer, con arreglo al artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958, que se conceda trámite de audiencia a los interesados, si los hubiere, una vez instruido el expediente.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Alcuéscar que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

10567 ORDEN de 30 de marzo de 1981 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 21 de abril de 1980 dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo

entre el Ayuntamiento de Carballo, recurrente, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, bajo la dirección de Letrado, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la misma, contra resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 30 de agosto de 1976 y 15 de febrero de 1977, sobre deslinde de términos municipales, se ha dictado el día 21 de abril de 1980 sentencia, cuya parte dispositiva se emite en los siguientes términos:

«Que, estimando el recurso contencioso-administrativo número cuatrocientos ocho mil siete, promovido por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación del Ayuntamiento de Carballo, contra las resoluciones del Ministerio de la Gobernación de quince de febrero de mil novecientos setenta y siete y treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis, sobre deslinde —señalamiento de línea— de los términos municipales de Carballo y Coristanco (La Coruña), debemos anular dichas resoluciones por no ser conformes a derecho; todo ello sin expresa condena en costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Medina.—Félix Fernández.—Paulino Martín.—Eugenio Días.—José Gabaldón.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1981.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

10568 ORDEN de 5 de marzo de 1981 por la que se declaran equiparaciones y analogías a las cátedras y plazas de «Física Médica» de las Facultades de Medicina.

Ilmo Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslado y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se declaran equiparadas a las cátedras y plazas de «Física Médica» de las Facultades de Medicina, a efectos de concurso de traslados la disciplina de «Física para Médicos» (equiparación recíproca).

Segundo.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran análogas a las plazas de «Física Médica» de las Facultades de Medicina las siguientes disciplinas:

«Biofísica», de las Facultades de Ciencias y de Medicina.
«Física general», de las Facultades de Ciencias.
«Biofísica (con Bioestadística)», de las Facultades de Medicina.
«Biofísica Médica», de las Facultades de Medicina.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de marzo de 1981.—P. D., (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ADMINISTRACION LOCAL

10569 RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Aprobado por esta Diputación el proyecto de abastecimiento de agua a Lluarca, segunda fase, y declarado de urgencia por Real Decreto 1987/1980, de 29 de agosto, la ocupación de los

terrenos que se relacionan, conforme al artículo 52, apartado 2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el día 26 de mayo de 1981, a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Luarca, para, en su caso, trasladarse al terreno, al levantamiento de actas previas a la ocupación, pudiendo presentarse por los interesados y hasta dicha fecha, conforme al artículo 56, apartado 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar errores que pudiere contener la relación.

Número 35. Sita en Almuña; 270 metros cuadrados de ocupación temporal y de 54 de servidumbre de acueducto; labor primera; linda: N. y S., camino; E., Alejo Pérez Fernández; O., Rosa Fernández González. Propietario: José Antelo Fernández (Alumuña).

Número 57. Sita en Fontoria; 160 metros cuadrados de ocupación temporal y 32 de servidumbre de acueducto; monte bajo; linda: N., camino; S., Cristina Suárez; E., José González López; O., Cristina Suárez y otros. Propietario: Herederos de Joaquín Suárez (Fontoria).

Número 68. Sita en Aldín; 80 metros cuadrados de ocupación temporal y 16 de servidumbre de acueducto; prado tercera; linda: N. y E., Ricardo Fernández Fernández; S. y O., camino. Propietario: Robustiano Fernández Pérez (Aldín).

Número 84. Sita en Fontoria; 800 metros cuadrados de ocupación temporal y 160 de servidumbre de acueducto; labor primera; linda: S., camino; E., Alvaro Menéndez y Carmen Suárez; O., Cristina Suárez. Propietario: Celestino Cernuda Suárez (Fontoria).

Número 97. Sita en Fontoria; 30 metros cuadrados de ocupación temporal y dos de servidumbre de acueducto; huerta; linda: N., camino; S., Joaquín Fernández Rodríguez; E., Primitivo Suárez. Propietario: Enrique Suárez Fernández (Fontoria).

Número 127. Sita en Puente Fornes; 1.200 metros cuadrados de ocupación temporal y 240 de servidumbre de acueducto; prado segunda; linda: N., camino; S., arroyo de Fornes; E., Manuel Berdasco. Propietario: Ramón García García (La Venta).

Número 129. Sita en Puente Fornes; 800 metros cuadrados de ocupación temporal y 160 de servidumbre de acueducto; prado segunda; linda: N., arroyo de Fornes; E., Ramón «Matorro»; O., carretera Luarca a Pola. Propietario: José «Pepe el Rey» (La Venta).

Número 144. Sita en Setienes; 620 metros cuadrados de ocupación temporal y 124 de servidumbre de acueducto; labor segunda; linda: N., Manuel Alonso Fernández; S., Balbino García Menes; E., camino. Propietario: Balbino García Menes (Setienes).

Número 198. Sita en La Granda; 510 metros cuadrados de ocupación temporal y 102 de servidumbre de acueducto (linda); inculto; linda: N., Ramón Fernández Fernández; S., Eduardo Crespo; E., carretera Luarca a Villazón. Propietario: CTNE (Oviedo).

Número 205. Sita en Setienes; 20 metros cuadrados de ocupación temporal y dos de servidumbre de acueducto; labor segunda; linda: N., Balbino García Menes; S., Ramón González; E., camino; O., Manuel Alonso Fernández. Propietario: Balbino García Menes (Setienes).

Número 228. Sita en Valtravieso; 300 metros cuadrados de ocupación temporal y 60 de servidumbre de acueducto; prado segunda; linda: N., E. y O., camino; S. y O., Jesús Fernández García. Propietario: Desconocido (Setienes).

Número 232. Sita en Valtravieso; 250 metros cuadrados de ocupación temporal y 50 de servidumbre de acueducto; huerta; linda: S., camino; E., Rufino Fernández Menéndez; O., Gil Suárez. Propietario: Adelina Fernández Fernández (Valtravieso).

Número 241. Sita en Valtravieso; 500 metros cuadrados de ocupación temporal y 100 de servidumbre de acueducto (linda) huerta; linda: S., camino; E., Dionisio y Juan García López; O., Manuel Simón Fernández y otros. Propietario: Carlos Manuel García López-Quevedo, Luarca (La Coolorniz).

Número 307. Sita en Villuiz; 560 metros cuadrados de ocupación temporal y 112 de servidumbre de acueducto; huerta; linda: N., CN-634; S. y O., Angel López García; E., Melquiades Saavedra. Propietario: Camilo Fernández (Villuiz).

Número 319. Sita en Villuir; 880 metros cuadrados de ocupación temporal y 176 de servidumbre de acueducto; huerta; linda: S., CN-634; E., Rogelio Charro; O., Justo Carnazo. Propietario: Justo Garrandés Pérez (Las Pontigas).

Número 328. Sita en Villuir; 380 metros cuadrados de ocupación temporal y 76 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: N., FC Ferrol-Gijón; E., Aurora García. Propietario: Adolfo Rodríguez Rodríguez (Villuir).

Número 347. Sita en Albarde; 300 metros cuadrados de ocupación temporal y 60 de servidumbre de acueducto; prado segunda; linda: N., Celestino Rodríguez Sánchez; S., camino; E., Celestino Suárez Pérez; O., Ramón González. Propietario: Ramón González Rodríguez (La Mata).

Número 364. Sita en Vista Alegre; 1.600 metros cuadrados de ocupación temporal, 318 de servidumbre de acueducto y 2,5 de ocupación definitiva; prado quinta; linda: N., CN-634; E. y O., camino. Propietario: José Manuel Fernández Fernández (Vista Alegre).

Número 379. Sita en La Ronda; 400 metros cuadrados de ocupación temporal y 80 de servidumbre de acueducto; labor primera; linda: N., Carmen Villafín; S., María García Suárez;

E., Leopoldo Camposorio; O., camino. Propietario: Herederos de Jesús Pérez Pérez (La Ronda).

Número 385. Sita en La Ronda; 300 metros cuadrados de ocupación temporal y 30 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: N., Herederos de Ramona García; S., Delfina Fernández; E., camino; O., Leopoldo Camposorio. Propietario: Herederos de Jesús Pérez Pérez (La Ronda).

Número 393. Sita en Riba de Cima; 180 metros cuadrados de ocupación temporal y 32 de servidumbre de acueducto; prado segunda; linda: N., Rafael Menéndez Fernández; S., María Rodríguez García; E. y O., camino. Propietario: Herederos de María García Suárez (Riba de Cima).

Número 394. Sita en Riba de Cima; 680 metros cuadrados de ocupación temporal y 138 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: N., herederos de Ramona García; S., herederos de María García; E. y O., camino. Propietario: Rafael Menéndez Fernández (El Charro).

Número 405. Sita en Riba de Abajo; 140 metros cuadrados de ocupación temporal y 28 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: N., Benigno Rodríguez Suárez; S., camino. Propietario: Dolores Rodríguez (Riba de Abajo).

Número 409. Sita en Luarca; 620 metros cuadrados de ocupación temporal y 124 de servidumbre de acueducto; labor cuarta; linda: N. y O., José Martínez Ribano; S., camino; E., Manuel Fernández. Propietario: Desconocido (Luarca).

Número 428. Sita en Chano; 1.440 metros cuadrados de ocupación temporal y 288 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: N., camino; E., José Fernández Suárez. Propietario: Belarmino García García (La Curripia).

Número 430. Sita en Chano; 240 metros cuadrados de ocupación temporal y 480 de servidumbre de acueducto; labor primera; linda: N., camino; E., Facundo Rodríguez; O., José Fernández Suárez. Propietario: Francisco Rodríguez Pérez (La Curripia).

Número 440. Sita en Chano; 350 metros cuadrados de ocupación temporal y 70 de servidumbre de acueducto; labor primera; linda: S., camino; E., Ramón Pérez Fernández; O., Julio Boto. Propietaria: Concepción Suárez (La Curripia).

Número 449. Sita en El Otero; 1.070 metros cuadrados de ocupación temporal y 214 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: N., José Rodríguez Alfonso; S., Elena Berrogo y otro; O., Camino. Propietario: Belarmino García García (El Chano).

Número 470. Sita en S. Martín; 620 metros cuadrados de ocupación temporal y 124 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: N. y O., camino; S., Amancio Fernández. Propietario: Herederos de José García (S. Martín).

Número 476. Sita en S. Martín; 400 metros cuadrados de ocupación temporal y 80 de servidumbre de acueducto; labor primera; linda: E., camino; O., Manuela Rodríguez. Propietario: Francisco Suárez Pérez (El Chano).

Número 481. Sita en S. Martín; 20 metros cuadrados de ocupación temporal y 40 de servidumbre de acueducto; labor primera; linda: N. y S., camino; E., Mario Fernández Pérez; O., herederos de Adela Fernández. Propietario: Herederos de Jesús Rodríguez (El Chano).

Número 483. Sita en S. Martín; 200 metros cuadrados de ocupación temporal y 40 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: N., camino; S., Faustino Álvarez; E., Marina Suárez González; O., Mario Fernández Pérez. Propietario: Desconocido.

Número 500. Sita en Santiago Taborcias; 700 metros cuadrados de ocupación temporal y 340 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: N., S., E. y O., camino. Propietaria: Dorinda Sangao (Taborcias).

Número 512. Sita en Barcellina. Villar; 440 metros cuadrados de ocupación temporal y 88 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: N. y S., camino; E., Adelino Fernández Lagüera; O., Adelino Pérez Rodríguez. Propietario: Benigno Fernández Tubeiro (Villar. Barrera).

Número 517. Sita en Barcellina; 1.370 metros cuadrados de ocupación temporal y 282 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: N. y E., camino; S., José García García. Propietario: La Cruz de los Angeles (Oviedo).

Número 519. Sita en Barcellina; 820 metros cuadrados de ocupación temporal y 164 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: S. y O., camino; E., Alfredo Menéndez García. Propietario: La Cruz de los Angeles (Oviedo).

Número 521. Sita en Barcellina; 740 metros cuadrados de ocupación temporal y 148 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: N. y E., camino. Propietaria: Cristina Suárez. Luarca (Avilo).

Número 632. Sita en Barcellina; 60 metros cuadrados de ocupación temporal y 12 de servidumbre de acueducto; prado primera; linda: O., camino. Propietario: Desconocido.

Número 533. Sita en Villar; 1.100 metros cuadrados de ocupación temporal y 200 de servidumbre de acueducto; jardín; linda: S., Manuel Menéndez y otros; E. y O., camino. Propietaria: Viuda de José Mittelrún (Villar).

Número 568. Sita en Villuir; 150 metros cuadrados de ocupación temporal y 30 de servidumbre de acueducto; labor primera; linda: S., camino; E., Eugenio Fernández Fernández; O., Dolores Trelles. Propietario: Adolfo Rodríguez Rodríguez (Villuir).

Oviedo, 4 de mayo de 1981.—El Presidente, P. A., Eugenio Carvajal Martínez.—2.925-A.